

22 de septiembre de 2021

Ayudas para alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo

Estimadas familias:

Se adjunta CIRCULAR DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE INFORMA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA POSIBILITAR, SI PROCEDE, LA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS BECAS Y AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se comunica que a partir del curso 2021/2022, para la tramitación del pago de las becas o ayudas gestionadas por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, es imprescindible que las personas solicitantes den de alta la cuenta corriente consignada en la solicitud en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. El alta de la cuenta corriente que se consigne en la solicitud, cuyo titular ha de ser siempre la persona SOLICITANTE (que podrá coincidir o no con la persona beneficiaria).

Por tanto, en el caso de no llevarse a cabo esta acción, no podrá tramitarse el pago de las becas. El plazo de presentación de solicitudes permanece abierto desde el día 3 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. Podéis encontrar más información en:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/educacion-especial/impresos>

Los días viernes 24 y lunes 27 de septiembre de 9:30h a 11:30h se podrá hacer la entrega en el centro. Las familias que por circunstancias no puedan realizar el trámite dichos días, deben solicitar cita previa ASUNTO "Cita BECAS".

- Teléfono: 95 562 49 18
- Correo electrónico: secretaria.ceiprafaelalbertidh@gmail.com

Muchas gracias por vuestra atención.

Reciban un cordial saludo

CEIP Rafael Alberti

